



La Floresta, 8 de diciembre de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 367/2022

ACTA N.º 41/2022

VISTO: la resolución 283/2022 donde se autorizo La compra de agua potable para el consumo de los funcionarios por los meses de noviembre y diciembre

RESULTANDO: Que se hace necesario ampliar la autorización de compra de agua, dado que resulto insuficiente la cantidad autorizada por dichos meses.

CONSIDERANDO:

Que se deberá asignar al Lit B

Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 41, de fecha 8 de diciembre de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

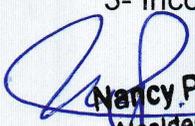
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

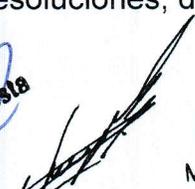
1- Autorizar el gasto de hasta \$ 5.000, IVA incluido (Pesos Uruguayos cinco mil), a la empresa REFRILCO S.A. RUT 1214484330015 , por concepto de compra de hasta 16 bidones de 20lt de agua para el funcionamiento del municipio por los meses de diciembre.

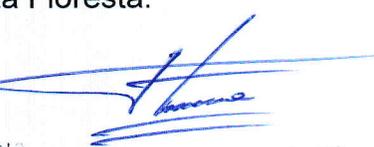
2 Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal